

Zona SM - 2

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INFOFENSIVO
TRANSPORTE, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos

USOS EXCLUIDOS

Equipamiento	Escala		
	Regional - Interurbana	Comunal	Vecinal
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Cultura	Zoológicos		
Esparcimiento y Turismo	Hipódromos		
Comercio Minorista	Terminales de distribución		
Servicios artesanales		Talleres Molestos	Talleres Molestos
Transporte	Terminales Rodoviaros, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

Superficie predial mínima: 120 m2
Frente predial mínimo : 7 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 2.8
Densidad: 385 hab/ha
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Continuo, 10 m no se exige, salvo en Av.
Antejardín mínimo: no se exige, salvo en Av.
Tobalaba que será de 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA

Superficie predial mínima: 600 m2
Frente predial mínimo : 20 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.4
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado , continuo
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Continuo, 10 m. no se exige, salvo en Av.
Antejardín mínimo: no se exige, salvo en Av.
Tobalaba que será de 10 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA COMUNAL

Superficie predial mínima: 400 m2
Frente predial mínimo : 15 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.40
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado , continuo
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Continuo, 10 m no se exige, salvo en Av.
Antejardín mínimo: no se exige, salvo en Av.
Tobalaba que será de 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL

Superficie predial mínima: 120 m2
Frente predial mínimo : 8 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado , continuo
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 Continuo, 10 m no se exige, salvo en Av.
Antejardín mínimo: no se exige, salvo en Av.
Tobalaba que será de 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INFOFENSIVO

Superficie predial mínima: 1500 m2
Frente predial mínimo : 25 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.0
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
 10 m
Antejardín mínimo: 10 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago